

Consejo Directivo

ELDORADO, 16 de Agosto de 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001187/2022, en el cual obra la Nota de fecha 09 de Agosto de 2022, presentada por los responsables de la Secretaría Académica y Secretaría de Bienestar Estudiantil de esta Casa de Estudios, elevando las distintas líneas de acción que conformarán el "Programa de retención-recuperación de estudiantes de las Carreras de pre-grado y grado de la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones en el contexto de post-pandemia", y;

CONSIDERANDO:

QUE, se trata de un marco normativo de carácter general que permitirá poner en juego medidas de carácter académico y de acompañamiento a estudiantes de la Facultad de ciencias Forestales que cuentan con distinto grado de avance en sus respectivas carreras.

QUE, estas medidas, surgidas del diálogo y de la identificación de los obstáculos y las necesidades vivenciadas tanto por estudiantes como por docentes y autoridades de esta Facultad, dan cuenta de propuestas con las que se espera continuar construyendo una Casa de Estudios inclusiva, igualitaria y preocupada por la construcción de conocimiento y el desarrollo integral de las personas que la transitan.

QUE, no existen objeciones que formular.

QUE, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2022.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Programa de retención-recuperación de estudiantes de las Carreras de pre-grado y grado de la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones en el contexto de post-pandemia que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.-


...///

300/22

Unidad Académica: Bertoni 124km. Eldorado, Misiones, Argentina.

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.facfor.unam.edu.ar | Redes Sociales: @forestalesunam

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Celia Ramirez Planas
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Forestales



Consejo Directivo

...///


ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR. RESOLUCIÓN C.D. N° 300/2022

cbr/DRB


Dr. Ing. Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.A.M.

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° 300/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado, Mnes, 18 de Agosto de 2022.


Ing. Héctor Fabián Romero
Decano
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.A.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Tec. Celia Ramirez Planás
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Forestales

Consejo Directivo

ANEXO I: (Resolución C.D. N° 300/2022)**Programa de retención y recuperación de estudiantes de las carreras de pregrado y grado de la FCF UNaM en contexto de post-pandemia****FUNDAMENTOS:**

Transcurrido el primer cuatrimestre de regreso pleno a la presencialidad en la Facultad de Ciencias Forestales, nos encontramos en un proceso de evaluación continua de las secuelas y consecuencias de la pandemia y los aislamientos y distanciamientos obligatorios que caracterizaron a los ciclos lectivos 2020 y 2021.

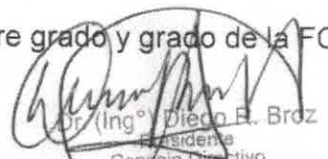
El atravesamiento de la experiencia del COVID, aún persistente, obligó a la Universidad a poner en juego prácticas de educación remota de emergencia, lo que permitió sostener muchas actividades y poner a la luz potencialidades. No obstante, esos meses también pusieron en evidencia los problemas de acceso, desigualdades sociales, fallas en la conectividad, desconocimiento en el uso de herramientas tecnológicas y carencia de otras competencias requeridas por docentes y estudiantes para ver plenamente garantizado el derecho a la educación universitaria.

En consonancia con esto, se hace necesario asumir institucionalmente un proceso de recuperación y reconstrucción de los vínculos, las prácticas y los saberes no sólo académicos, sino también cotidianos que sostienen a la universidad en tanto comunidad. Los indicadores de retención, regularidad, graduación de los últimos meses muestran en ese sentido, la necesidad de retomar la presencialidad, articulándola con algunos aprendizajes realizados durante la pandemia que han demostrado ser efectivos para la superación de los obstáculos que afectan a la retención y graduación de estudiantes, más allá del umbral de acceso a la institución.

Por esto, las acciones que en este programa se delinean, se hallan dirigidas a estudiantes avanzados de las distintas carreras de pregrado y grado de la FCF, haciendo foco en quienes se encuentran en los tramos medios y terminales de las mismas.

OBJETIVOS:

- Abordar a través de medidas de carácter académico transitorias o permanentes, distintos obstáculos que inciden en el abandono o retrasos en la graduación de estudiantes de todas las carreras, en el contexto de pos-pandemia.
- Concretar acciones que permitan a los estudiantes insertarse nuevamente en el ámbito universitario para que logren terminar sus estudios.
- Mejorar los índices de graduación de las carreras de pre grado y grado de la FCF



Dr. (Ing°) Diego E. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U. Na M.

Unidad Académica: Bertoni 124km. Eldorado, Misiones, Argentina.

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.facfor.unam.edu.ar | Redes Sociales: @forestalesunam

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Celia Ramírez Planás
SECRETARÍA
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Forestales

Consejo Directivo

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ETAPA DIAGNÓSTICA (Agosto)

1. Identificar, a través de la información disponible en SIU Guaraní, la situación de estudiantes activos e inscriptos a las distintas carreras.
2. Administración de una encuesta semiestructurada para precisar las características de la población estudiantil con avance superior al 70% en la carrera (edad, sexo, situación laboral, etc.), una ubicación temporal del alejamiento de la universidad y las causas y principales frustraciones asociadas a la falta de continuidad en el escenario estudiantil.

ETAPA 1 DE IMPLEMENTACIÓN (Agosto 2022 a Marzo 2023)

1. **Convocatoria a estudiantes y docentes a incorporarse al "Programa de retención-recuperación"**. El mismo implicará la elaboración de una convocatoria, definición de funciones y confección de proyectos individuales de recuperación académica para los estudiantes, fijando metas y acciones concretas de reinserción que serán utilizados como indicadores de avance. La participación en el Programa podrá articularse con las actividades de contraprestación requeridas por la Beca Belgrano para su renovación, definiéndose en cada caso, la figura de un docente o tutor de la carrera que será el responsable del seguimiento y orientación del estudiante. Para los docentes, implicará la certificación de funciones y la tarea podrá ser incluida como parte de su plan de actividades para el cuatrienio 2019-2022.
2. **Acompañamiento académico específico en las disciplinas en las que los estudiantes identifiquen mayores dificultades**. Para ello, se propone la realización de al menos 4 seminarios intensivos de apoyo para la preparación de exámenes durante el segundo cuatrimestre, dictados en las distintas sedes por docentes o estudiantes avanzados, según planificaciones que serán aprobadas y coordinadas con el Centro de Orientación Pedagógica y Tutorial de la Facultad de Ciencias Forestales.
3. **Seguimiento de estudiantes incluidos en el Programa**, a través de la información recabada por el sistema de gestión académica, al término de cada turno de examen.
4. **Concreción de una convocatoria para el otorgamiento de Becas para la realización de Integradoras Finales**, de acuerdo a temas estratégicos a ser definidos por áreas y coordinaciones de carrera, en articulación con la Secretaría de CyT de la FCF.

300/22

Unidad Académica: Bertoni 124km. Eldorado, Misiones, Argentina.

Teléfono +54 03751 - 431526 | www.facfor.unam.edu.ar | Redes Sociales: @forestalesunam

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Celia Ramírez Plata,
SECRETARÍA
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Forestales

Dr. Ing.º Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.A.M.

Consejo Directivo

5. **Autorización para el desarrollo de mesas de examen por medios virtuales, para estudiantes extra provinciales** que adeuden hasta 3 asignaturas de su plan de estudios. Autorizar a la Secretaría Académica a reglamentar estas instancias, dando amplia difusión a los medios y condiciones de inscripción, modalidad de examen y requisitos que deben cumplir los estudiantes solicitantes.
6. **Autorización para la inscripción condicional hasta a 2 asignaturas del segundo cuatrimestre 2022.** La condicionalidad podrá otorgarse a quienes tengan regularizadas las asignaturas precorrelativas que el plan de estudios indique como aprobadas, con un plazo máximo para regularizar la situación al 31 de marzo de 2023, en consonancia con lo actuado durante los años 2020 y 2021. El registro y verificación de requisitos se realizará a partir de la publicación de una Disposición Específica, emitida por la Secretaría académica con anterioridad al inicio del cursado del segundo cuatrimestre. En relación con otras condicionalidades, podrían evaluarse situaciones excepcionales, las que podrán ser autorizadas dentro del mismo plazo, y en función del Proyecto Individual elaborado en el punto 1, con autorización de la coordinación de carrera.
7. **Ampliación durante el ciclo lectivo 2022, a 50%, del porcentaje de avance** en la carrera requerido para solicitar mesas extraordinarias.
8. **Reglamentar la evaluación final por módulos de las asignaturas Producción Vegetal y Producción Animal** (en dos instancias) para estudiantes de la carrera de Ing. Agronómica.
9. **Implementación de cursos de verano en enero/febrero 2023** en asignaturas identificadas como prioritarias, de acuerdo al diagnóstico, las que serán propuestas y elevadas a Consejo Directivo para su aprobación, antes de la finalización del segundo cuatrimestre de 2022.

00122

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Unidad Académica: Bertoni 124km. Eldorado, Misiones, Argentina.

Teléfono +54 03751 - 431526 | www.facfor.unam.edu.ar | Redes Sociales: @forestalesunam

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Celia Ramirez Plano
SECRETARÍA
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Forestales